



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

PRESIDENCIA REGIONAL



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 292 -2013-GR.APURIMAC/PR

Abancay, 24 ABR. 2013

VISTO:

El MEMORANDUM N° 313-2013.GRAP/07.DR.ADMYF, de fecha 25 de marzo del 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 130-2013-GR-APURIMAC/PR. de fecha 26 de febrero del 2013, se Resuelve Aperturar el Fondo para Caja Chica de carácter renovable según las necesidades y recursos disponibles para el Ejercicio Presupuestal del 2013, (...);

Que, mediante el documento de visto el Director Regional de Administración solicita modificar el Artículo Tercero en lo que se refiere a las específicas del gasto consideradas en el clasificador de gasto y clasificador por fuente de Financiamiento para el año fiscal 2013, por lo que se hace necesario emitir el acto administrativo;

Que, por las razones expuestas y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Leyes modificatorias

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-MODIFICAR, la Resolución Ejecutiva Regional N° 130-2013-GR.APURIMAC/PR.de fecha 26 de febrero 2013, en lo que corresponde al Artículo Tercero cuyo texto quedara redactado de la siguiente manera: **ARTICULO TERCERO**.- El Fondo para Caja Chica se aplicará a las específicas del gasto consideradas en el clasificador de Gasto y Clasificador por Fuente de Financiamiento para el año fiscal 2013 siguientes:

• 2.3.1 1.11	Alimentos y bebidas para consumo humano	3,000,00
• 2.3.1 5.12	Papelería en general, útiles y materiales de oficina	800.00
• 2.31 5. 31	Aseo, Limpieza y Tocador	200.00
• 2.3.21. 21	Pasajes y Gasto de Transporte	3,000.00
• 2.3.21. 22	Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio	3,000.00
• 2.3.21.299	Otros Gastos	800.00
• 2.3.22.11	Servicio de Suministro de Energía Eléctrica	200.00
• 2.3.22.12	Servicio de Agua y Desague	80.00
• 2.3.22.21	Servicio de Telefonía Móvil	100.00
• 2.3.22.22	Servicio de Telefonía Fija	500.00
• 2.3.2 2.31	Correos y Servicios de Mensajería	200.00
• 2.3.2 2.43	Servicio de Imagen Institucional	2,000.00
• 2.3.2 2.44	Servicio de Impresión, Encuadernación y Empastado	2,600.00
• 2.3.25.11	De Edificios y Estructuras	100.00
• 2.3.2 7.9 99	Otros relacionados a organización de eventos	500.00
• 2.3.2 7.11 99	Servicios Diversos	2,920.00

TOTAL

20,000.00



Gobierno Regional de Apurímac

Presidencia Regional



292

ARTICULO SEGUNDO.-Quedando, **subsistente** los demás que lo contiene de la Resolución Ejecutiva Regional N° 130-2013-GR-APURIMAC/PR de fecha 26 de febrero del 2013.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Gerencia General, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Dirección Regional de Administración, Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, y sistemas administrativos que corresponda para su conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE.



ING. ELIAS SEGOVIA RUIZ
PRESIDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



ESR/PR.
RJH/DRAJ.
ATF/Abog.